



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MONASTERIO DE RODILLA

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de enero de 2013, ha acordado la aprobación del Inventario de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla.

Dicho acuerdo es objeto de información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que pueda ser examinado el citado expediente de Inventario de Bienes y Derechos, en la Secretaría del Ayuntamiento, y formular las alegaciones o reclamaciones que se estimen oportunas, y que transcurrido el plazo mencionado sin que se hubiera formulado ninguna, dicho Inventario de Bienes y Derechos se considerará aprobado definitivamente.

En Monasterio de Rodilla, a 30 de enero de 2013.

El Alcalde,  
Antonio José Ibeas Saiz